



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 098-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de Febrero del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 335 de fecha 25 de Febrero del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 051-2019-GDES-MDCN-T de fecha 25 Enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Solicitud de fecha 23 de Enero del 2019 presentado por la Sra. JULIA ANAHUA HUACCA coordinadora del comité 18 del AHM Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

Que, mediante la **solicitud de fecha 23 de Enero del 2019**, presentado por la Sra JULIA ANAHUA HUACCA coordinadora del comité 18 del AHM Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva, quien solicita el reconocimiento de la junta directiva del Comité 18 AHM CIUDAD NUEVA mediante Resolución de Alcaldía, para que cada miembro directivo proceda ejercer y desarrollar debidamente sus funciones propias que les compete, para lo cual adjunta: copia simple de acta de asamblea, copia de DNIs de los directivos, relación de junta directiva, y padrón de socios.

Que, mediante el **Informe Nº 051-2019-GDES-MDCN-T de fecha 25 de Febrero del 2019**, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, quien remite la solicitud presentada por la Sra. JULIA ANAHUA HUACCA, para el reconocimiento de junta directiva mediante Acto Resolutivo para el periodo del año 2019, en tal sentido requiere remitir el informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA-DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, para el periodo de que rige desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2019, conformado por los siguientes miembros de la **JUNTA DIRECTIVA** que se detallan a continuación:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	COORDINADORA	JULIA ANAHUA HUACCA
2	SECRETARIO DE ACTAS	FLORENTINO MITA ALANOCA
3	SECRETARIA DE ECONOMÍA	ANDREA AGUILAR FLORES
4	SECRETARIA DE ORGANIZACION	LIDIA ELSA QUENTA MIRANDA
5	VOCAL	NICOLASA CHIPANA DE MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, **para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES DEL DISTRITO**, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.O. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
GM
GDES
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.